



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 25 de setiembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El Informe N° 0619-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita modificación del PAC 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2023-MDET/A, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tallan correspondiente al año 2024.

Que, con Requerimiento N°051-2024/MDET- GIyDU-GARZ, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza términos de referencia, para la contratación del servicio de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 45-2024-MDET/A, se resuelve aprobar, el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2525696, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 6'947,885.40.

Que, según Memorando N° 551-2024/MDET-GM, Gerencia Municipal solicita se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 6'524,491.77 soles.

Que, según Informe N°586-2024/MDET-OGPP, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con D.S 64-2024-EF, se autoriza transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dentro de las cuales la Municipalidad a sido beneficiada con el monto de S/ 1'586,810 y que habiéndose firmado el convenio N°009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR para llevar a cabo dicho proyecto por la suma de S/ 6'947,885.40, cabe resaltar que para la ejecución del proyecto es de S/ 6'524,491.77, al respecto se cuenta con certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos 00 por el monto de S/ 1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta con dicho convenio por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la ejecución del proyecto de 6'524,491.77, según certificación presupuestal 0000568.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225 y sus modificaciones, al Sistema Nacional de Abastecimiento – D.L N° 1444 y sus respectivas modificaciones, y el artículo 5° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S N° 344-2018-EF y sus respectivas modificaciones.

Que, con la finalidad de uniformar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, se aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Annual de Contrataciones modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el artículo 6 del Reglamento y el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES señalan que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el inciso a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que el PAC debe contener: "Todos los procedimientos de Selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítem".

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de El Talle, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano se deberá realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DENOMINACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09	LICITACION PUBLICA	OBRA	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SEPTIEMBRE	S/ 6'524,491.77	RECURSOS ORDINARIOS

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Talle, para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir una (01) contratación, según el siguiente detalle:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DENOMINACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09	LICITACION PUBLICA	OBRA	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLE, PROVINCIA DE PIURA".	SEPTIEMBRE	S/ 6'524,491.77	RECURSOS ORDINARIOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

			PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
*Javier More Vilchez*  
Prof. Javier More Vilchez  
ALCALDE



c/c.  
Archivo  
GM  
OA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 619-2024/MDET-OGAyF-OA**

A : CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán  
Gerente Municipal

Asunto : Solicito modificación del PAC 2024

Referencia : a) Proveído N° 4009-2024/MDET-GM  
b) Informe N°586-2024/MDET-OGPP  
c) Memorando N° 551-2024/MDET-GM  
d) Informe N° 607-2024/MDET-OGAyF-OA  
e) Proveído N°3765-2024/MDET-GM  
f) Resolución de Alcaldía N° 45-2024-MDET/A  
g) Requerimiento N°051-2024/MDET- GlyDU-GARZ

Fecha : Sinchao Grande, 25 de setiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TALLAN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
EXPEDIENTE N°:	4489
FECHA:	25-09-2024
HORA:	03:23 pm
OLIOS:	SS
IRMA:	76

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo mediante la presente hacer de su conocimiento:

Que, mediante R.A N° 476-2023-MDET/A, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Talla correspondiente al año 2024.

Que, según documento de la referencia g) la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza términos de referencia, para la contratación del servicio de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, según documento de la referencia f) se resuelve aprobar el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI 2525696, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 6'947,885.40.

Que, según documento de la referencia c) Gerencia Municipal solicita se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 6'524,491.77 soles.

Que, según documento de la referencia b) la oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que con D.S 64-2024-EF, se autoriza transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dentro de las cuales la Municipalidad a sido beneficiada con el monto de S/ 1'586,810 y que habiéndose firmado el convenio N°009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR para llevar a cabo dicho proyecto por la suma de S/ 6'947,885.40, cabe resaltar que para la ejecución del proyecto es de S/ 6'524,491.77, al respecto se cuenta con certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos 00 por el monto de S/ 1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta con dicho convenio por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la ejecución del proyecto de 6'524,497.77, según certificación presupuestal 0000568.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley N° 30225 y sus modificaciones, al Sistema Nacional de Abastecimiento – D.L N° 1444 y sus respectivas modificaciones, y el artículo 5° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- D.S N° 344-2018-EF y sus respectivas modificaciones.

Que, con la finalidad de uniformar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, se aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el artículo 6 del Reglamento y el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES señalan que, **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."**

Que, el inciso a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que el PAC debe contener: "Todos los procedimientos de Selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítem".

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de El Tallan, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.



Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano se deberá realizar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

**INCLUSION:**

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DENOMINACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09	LICITACION PUBLICA	OBRA	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SETIEMBRE	S/ 6'524,497.77	RECURSOS ORDINARIOS

En ese sentido, contando con la certificación presupuestal por el monto de S/ 1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta mediante el convenio 009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la **ejecución del proyecto de 6'524,497.77**, solicito a vuestro despacho se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de El Tallan, a fin de continuar con el procedimiento de Selección descrito líneas arriba,

COMUNIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cabe resaltar que esta modificación se deberá publicar en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Sin otro particular, reitero mis muestras de estima y consideración personal.

Atentamente,

Cc.  
Archivo  
Van (55) folios

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME N°586-2024/MDET-OGPP

A : CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Certificación Presupuestal

REFERENCIA : a) Memorando N°0607-2024/MDET-GM  
b) Informe N°0607-2024/MDET-OGAyF-OA  
c) Requerimiento N°051-2024/MDET-GlyDU-GAZR  
d) Resolución de Alcaldía N°045-2024/A

FECHA : Sinchao Grande, 23 setiembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TALLAN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
EXPEDIENTE N°:	4774
FECHA:	23-09-2024
HORA:	03:20pm
DIOS:	58
IRMA:	*

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el cordial saludo y al mismo tiempo hacer de conocimiento lo siguiente:

Visto, el documento de la referencia donde el jefe de abastecimiento solicita la certificación presupuestal para atender el requerimiento de servicio de ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el canal San Luis, Distrito de El Tallan, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

Que, con D.S N°064-2024-EF, se autoriza transferencia de partida en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 , dentro de las cuales la Municipalidad a sido beneficiada con el monto de S/1'586,810 .

Que, habiéndose firmado el convenio N°009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, para llevar a cabo dicho proyecto por la suma de S/6'947,885.40 .

Cabe resaltar que para la ejecución del proyecto es de S/6'524,491.77

Al respecto debo informarle que, si se cuenta con Certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos 00 por el monto de S/1'466,810 y el saldo se tendrá en cuenta con dicho convenio por la suma de S/ 5'057,681.77 siendo un total para la ejecución del proyecto de 6'524,491.77 según certificación Presupuestal 0000000000568

Es todo lo que tengo que informar para fines correspondiente

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TALLAN  
CPC. Cesar Augusto Chorres Guerra  
JEFE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO